

Mejora el disfrute de los derechos de niñas y niños y se cumple normativa nacional e internacional.	AVII-1.2.9 Promover la eliminación del trabajo infantil en hogares privados, cafetales, fincas cañeras, bananeras y otras.	AVII-1.2.9 Al 2006 se aplica en su totalidad la normativa que promueve la eliminación del trabajo infantil.	Informes de seguimiento.	Comité para la Erradicación del Trabajo Infantil Productores Nacionales MEDUC, ONG's	✓	✓	✓	✓	✓
Elevada la presencia de las mujeres en las comisiones negociadoras de reivindicaciones de los trabajadores y trabajadoras.	AVII-1.2.10 Promover cambios en los estatutos de las organizaciones sindicales para que las mujeres participen de manera equitativa en las comisiones negociadoras de las Convenciones Colectivas; Salario Mínimo y otras.	AVII-1.2.10 Al 2006, se ha elevado en un 35% la participación de mujeres y hombres en las comisiones negociadoras de las Convenciones Colectivas; Salario Mínimo y otras Comisiones.	No. de gremios que cambian estatutos. No. de mujeres que participan en comisiones Informes Encuestas	MITRADEL IPEL CONEP Organizaciones Sindicales MINJUMNFA (DINAMU)	✓	✓	✓	✓	✓
Mejoradas las condiciones de trabajo según sexo y para el trabajo rural que facilitan una mayor incorporación de mujeres al trabajo.	AVII-1.2.11 Promover medidas relacionadas al trabajo según sexo y el trabajo rural; y revisar aquellas relativas al trabajo doméstico.	AVII-1.2.11 Se cuenta con medidas con respecto al trabajo según sexo y el trabajo rural, al 2006, y se han revisado las medidas relativas al trabajo doméstico.	Medidas Informes de seguimiento Encuestas	MITRADEL MINJUMNFA (DINAMU) ONG's	✓	✓	✓	✓	✓
Se reducen los actos de violación a la normativa contra la discriminación por agilización de la atención a las denuncias de las trabajadoras.	AVII-1.2.12 Crear una instancia para recibir y tramitar las denuncias de violaciones que las trabajadoras relacionadas con actos discriminatorios por razones de sexo, raza, etnia, edad, clase u otras en la ocupación y en el empleo.	AVII-1.2.12 Al 2004, funciona una instancia que recibe y tramita las denuncias de violaciones expresadas por las trabajadoras.	Instancia creada y funcionando Procedimientos operativos No. y tipos de denuncias recibidas y atendidas Informes	MITRADEL CONATO MINJUMNFA (DINAMU) ONG's		✓	✓	✓	✓
Existen Centros de Orientación Infantil, dotación de espacios en las empresas para la lactancia materna y otras facilidades que permiten a madres y padres trabajadoras armonizar el cuidado de infantes con el trabajo.	AVII-1.2.13 Propiciar el establecimiento de servicios e infraestructuras que faciliten la compatibilización de la maternidad y paternidad con el trabajo remunerado.	AVII-1.2.13 Al 2006, existe por lo menos un 3% de empresas que proveen servicios y espacios para el cuidado de hijos e hijas de mujeres y hombres trabajadores.	Servicios y espacios funcionando No. de niños y niñas atendidos/zona Informes Memorias	Asamblea Legislativa MITRADEL CONEP MINJUMNFA (DINAMU)		✓	✓	✓	✓

LINEA DE ACCION VII-1

Creación de condiciones que facilitan la inserción laboral de mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, según lo establecido en la Constitución Nacional, la Ley 4 de 1999 y otras normativas internacionales acogidas en el país.

OBJETIVO ESTRATEGICO VII-1.3

Promover la inserción de las mujeres en el mercado laboral, sin discriminación por razones de sexo, raza, discapacidad, edad, entre otras.

RESULTADOS ESPERADOS	ACCIONES	INDICADORES DE LOGRO	FUENTES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN	ENTIDADES EJECUTORAS	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN ACCIONES				
					2002	2003	2004	2005	2006
Mejora la inserción laboral de las mujeres en áreas tecnológicas y no tradicionales, así como las relacionadas con gerencia y dirección.	AVII-1.3.1 Promover la inserción laboral de mujeres en aquellas áreas de las carreras tecnológicas y en las no tradicionales, gerenciales y de toma de decisiones.	AVII-1.3.1 Al 2006, la participación por lo menos laboral de mujeres aumenta en un 10% anual en áreas de las carreras tecnológicas y no tradicionales, gerenciales y de toma de decisiones.	No. de puestos creados en áreas no tradicionales, de tecnología y gerenciales. Estadísticas comparativas.	MITRADEL MINJUMNFA INAFORP CONATO CONEP ONG's	✓	✓	✓	✓	✓
Se eleva la identidad y el ejercicio del derecho de las mujeres a través del fortalecimiento de sus organizaciones laborales.	AVII-1.3.2 Fortalecer las organizaciones de las mujeres trabajadoras.	AVII-1.3.2 Al 2006, ha crecido en un 10% la cantidad de organizaciones de mujeres trabajadoras sólidamente constituidas.	No. de organizaciones fortalecidas o creadas y No. de mujeres miembros.	MITRADEL Organizaciones de mujeres trabajadoras. ONG's	✓	✓	✓	✓	✓
Se transforman con perspectiva de género las organizaciones empresariales, al elevar la presencia de mujeres en sus estructuras.	AVII-1.3.3 Fomentar la presencia y participación de las mujeres en las estructuras de poder y toma de decisiones en las organizaciones empresariales.	AVII-1.3.3 Al 2006 por lo menos el 10% de la membresía de las organizaciones empresariales corresponde a mujeres.	No. de mujeres en organizaciones empresariales Estatutos.	MICI MITRADEL CONEP	✓	✓	✓	✓	✓
Fortalecida la participación laboral de las mujeres en proyectos de desarrollo comunitario.	AVII-1.3.4 Impulsar los proyectos de iniciativas comunitarias que fomenten la inserción laboral de las mujeres.	AVII-1.3.4 Al 2006, se han incrementado por lo menos en un 10% las Iniciativas Comunitarias que fomentan la inserción laboral de las mujeres.	No. de proyectos aprobados. No. de mujeres favorecidas con empleo.	FIS, Ministerio de la Presidencia, Gobernación, MINGOBI, Municipios, MINJUMNFA, AMPYME, UNPYME		✓	✓	✓	✓
Las mujeres privadas de libertad adquieren habilidades y destrezas para el trabajo que facilitan su inserción laboral una vez en libertad.	AVII-1.3.5 Desarrollar un programa anual de capacitación para el trabajo en oficios no tradicionales dirigido a las mujeres privadas de libertad.	AVII-1.3.5 A partir del 2003 se ejecuta un programa anual de capacitación para el trabajo en áreas no tradicionales para mujeres privadas de libertad.	Plan de capacitación aplicado No. de mujeres beneficiadas Informes	MITRADEL MINJUMNFA (DINAMU) INAFORP MINGOBI ONG's		✓	✓	✓	✓

Las mujeres con discapacidades amplían sus oportunidades de inserción al mercado laboral y a actividades de mayor remuneración.	AVII-1.3.6 Ejecutar actividades de capacitación, orientación, formación y divulgación para las mujeres discapacitadas para promover su inserción en oficios tradicionales y no tradicionales que amplíen sus oportunidades ocupacionales.	AVII-1.3.6 Al 2006 se han capacitado en oficios tradicionales y no tradicionales por lo menos un 30% de las mujeres con discapacidades y se ofrecen servicios de orientación y divulgación sobre oportunidades.	Plan de capacitación, orientación, divulgación. No. de mujeres con discapacidades capacitadas. Estadísticas comparativas.	MINJUNFA (DINAMU) Municipios MITRADEL IPHE INAFORP MEDUC ONG'S REMGPIOM	✓	✓	✓	✓	✓
Establecido un espacio permanente que permite plantear las demandas laborales de las mujeres en función de su condición ocupacional.	AVII-1.3.7 Realizar Encuentros Nacionales sobre Mujer y Trabajo, con el fin de determinar los obstáculos, avances y oportunidades en la inserción e incremento laboral de las mujeres.	VII-1.3.7 A partir del 2004 se celebra un Encuentro Nacional sobre Mujer y Trabajo cada dos años.	Encuentros celebrados No. de mujeres participantes/lugar. Memorias	MINJUNFA (DINAMU) CONAMU MITRADEL CONEP CONATO MINREX INAFORP REMGPIOM Red Mujer y Trabajo ONG's		✓		✓	

LÍNEA DE ACCIÓN VII-1

Creación de condiciones que facilitan la inserción laboral de mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, según lo establecido en la Constitución Nacional, la Ley 4 de 1999 y otras normativas internacionales acogidas en el país.

OBJETIVO ESTRATÉGICO VII-1.4

Propiciar la ejecución de estudios, investigaciones, generación de informaciones y su divulgación sobre la situación de las mujeres en el área laboral.

RESULTADOS ESPERADOS	ACCIONES	INDICADORES DE LOGRO	FUENTES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN	ENTIDADES EJECUTORAS	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN ACCIONES				
					2002	2003	2004	2005	2006
Se dispone de datos actualizados desagregados por sexo que hacen visible la situación de las mujeres en el mercado laboral.	AVII-1.4.1 Promover la creación de un Centro de Estudios e Información que genere estadísticas desagregadas por sexo, documentos y publicaciones que visibilicen la situación y condición de las mujeres en el campo laboral.	AVII-1.4.1 Al 2006, funciona eficientemente un Centro de Estudios e Información que ofrece y publica datos sobre las mujeres en relación al mercado laboral.	Centro creado. Informaciones, Documentos y estadísticas publicadas.	MINJUMNFA (DINAMU) MITRADEL Universidades públicas y privadas. ONG's MITRADEL		✓	✓	✓	✓
Es visible el aporte del trabajo doméstico a la economía y se reconoce la contribución de las mujeres.	AVII-1.4.2 Elaborar un instrumento para medir el trabajo no remunerado que realizan las mujeres.	AVII-1.4.2 Al 2006, se cuantifica el trabajo no remunerado de las mujeres, a través de instrumentos técnicos validados.	Instrumento diseñado y aplicado. Publicación.	MINJUMNFA (DINAMU) Contraloría General de la República.		✓	✓	✓	✓
	AVII-1.4.3 Promover la elaboración de estudios que determinen el aporte a las cuentas nacionales del trabajo doméstico, así como estadísticas e indicadores para su visibilización.	AVII-1.4.3 Al 2006, se han definido indicadores que visibilizan en las cuentas nacionales el trabajo doméstico.	Estudios realizados. Memoria de gestión y coordinación. Indicadores definidos.	MEF MINJUMNFA (DINAMU) MITRADEL Contraloría General de la República.		✓	✓	✓	✓
Se reducen los diferentes tipos de discriminación que restringen el ejercicio laboral de las mujeres al empleo. Las prácticas institucionales son documentadas y divulgadas.	AVII-1.4.4 Elaborar estudios sobre prácticas institucionales para identificar condiciones de discriminación por razón de sexo, raza, etnia, edad, clase u otra situación discriminatoria.	AVII-1.4.4 Al 2006, se dispone de estudios que identifican las prácticas institucionales con relación a todo tipo de discriminación en el empleo que afectan a las mujeres.	Estudios realizados. Prácticas identificadas. Según instituciones. Publicaciones Informes	MITRADEL MINJUMNFA (DINAMU) CONAMU REMGPIOM Universidades ONG's	✓	✓	✓	✓	✓
Las mujeres trabajadoras conocen los derechos laborales contenidos en diferentes normativas vigentes en el país, lo que eleva su autoafirmación laboral.	AVII-1.4.5 Realizar una campaña de divulgación de los derechos laborales contenidos en la Constitución, el Código de Trabajo, la Carrera Administrativa, la Diplomacia, Judicatura, y otras.	AVII-1.4.5 Al 2006 se ha realizado por lo menos una campaña sobre derechos laborales para mujeres trabajadoras urbanas, rurales no indígenas e indígenas.	Campaña diseñada y realizada. Cobertura	MITRADEL MINJUMNFA (DINAMU) Ministerio de la Presidencia. REMGPIOM ONG	✓	✓	✓	✓	✓

LÍNEA DE ACCIÓN VII-1

Creación de condiciones que facilitan la inserción laboral de mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, según lo establecido en la Constitución Nacional, la Ley 4 de 1999 y otras normativas internacionales acogidas en el país.

OBJETIVO ESTRATÉGICO VII-1.5

Potenciar las capacidades y establecer sinergias con los agentes claves de los sectores público y privado que posibiliten una mayor inserción de las mujeres en el mercado laboral en igualdad de oportunidades.

RESULTADOS ESPERADOS	ACCIONES	INDICADORES DE LOGRO	FUENTES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN	ENTIDADES EJECUTORAS	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN ACCIONES				
					2002	2003	2004	2005	2006
Se aplica la Ley de Carrera Administrativa se eleva la posición de las mujeres en el empleo. Los encargados de gestionar los Servicios de Colocación del Empleo sensibilizados en materia de igualdad de oportunidades.	AVII-1.5.1 Sensibilizar al personal de alto nivel y mandos medios del sector público sobre la aplicación y cumplimiento de la Ley de Carrera Administrativa.	AVII-1.5.1 Al 2006, por lo menos el 60% del personal relacionado con la aplicación de la Ley de Carrera Administrativa tiene conocimiento en materia de igualdad de oportunidades.	No. de Eventos realizados. No. de funcionarias y funcionarios sensibilizados. Memorias Informes de seguimiento.	MITRADEL MINJUMNFA (DINAMU) Ministerio de la Presidencia.	✓	✓	✓	✓	✓
Mejora el desempeño y la prestación de servicios de manera equitativa de los funcionarios y funcionarias que diseñan y ejecutan políticas públicas laborales.	AVII-1.5.2 Establecer mecanismos de comunicación y coordinación con las instituciones vinculadas al sector de la MIP y ME y Cooperativas, para diseñar mecanismos y asistencia técnica que eleven la autogestión de las mujeres.	AVII-1.5.2 Al 2006, por lo menos el 50% de las instituciones operan de manera eficiente, mecanismos que permiten incrementar la autogestión de las mujeres.	Mecanismos diseñados y funcionando. Instituciones que aplican. No. de mujeres beneficiadas.	MITRADEL MINJUMNFA (DINAMU) AMPYME UMPYME IPACOOOP	✓	✓	✓	✓	✓
	AVII-1.5.3 Establecer acuerdos interinstitucionales con el sector privado para facilitar entrenamiento, formación y manejo de nuevas tecnologías a las mujeres.	AVII-1.5.3 Al 2006 se han suscrito por lo menos 5 acuerdos con grandes empresas del sector privado para facilitar entrenamiento, formación y manejo de nuevas tecnologías a mujeres.	Acuerdos suscritos No. de mujeres/empresa entrenadas/área.	MITRADEL MINJUMNFA (DINAMU) INAFORP SENACYT CONEP	✓	✓	✓	✓	✓
Establecidas relaciones de colaboración que permitan impulsar la ejecución de las acciones afirmativas a favor de las mujeres en el sector laboral.	AVII-1.5.4 Establecer por lo menos 30 acuerdos con el 30% de las instituciones públicas y el 20% de las empresas privadas.	AVII-1.5.4 Al 2006 se han establecido por lo menos 30 acuerdos con el 30% de las instituciones públicas y el 20% de las empresas privadas.	Acuerdos suscritos. No. de trabajadoras a beneficiar.	MITRADEL MINJUMNFA (DINAMU)	✓	✓	✓	✓	✓
Se impulsa la creación de grupos de trabajo que contribuya a la canalización a las instancias correspondientes de las demandas laborales de las mujeres en situación de pobreza.	AVII-1.5.5 A partir del 2003 opera un grupo de trabajo que vela por el cumplimiento de las acciones para el sector laboral previstas en el PIOM II.	Grupos de trabajos formados y funcionando. Informes Memorias		MITRADEL MINJUMNFA (DINAMU) Gobernación Municipios			✓	✓	✓

El 2006 se han establecido por lo menos 30 acuerdos con el 30% de las instituciones públicas y el 20% de las empresas privadas que benefician la formación de las mujeres en áreas de cualificación profesional.

Dinamizado el accionar institucional público y privado para el cumplimiento de las acciones afirmativas en el área laboral.

PLAN DE IGUALDAD

CAPÍTULO VIII EQUIDAD JURÍDICA Y SOCIAL

8.1 INDICADORES DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Al igual que en muchos países de América Latina y el Caribe, el avance en el logro de los derechos que garantizan a las mujeres panameñas el ejercicio de una ciudadanía plena, se debe en gran parte al protagonismo desempeñado por el movimiento de mujeres.

Al presente, a través de las reformas jurídicas y la eliminación de normas discriminatorias en la legislación civil, mercantil, laboral, familiar y política, las mujeres pueden exhibir avances significativos, entre los que se destacan: (1995) Código de la Familia y ratificación del Protocolo de la CEDAW, Ley No. 5 que crea la Defensoría del Pueblo, Ley 22 que establece una cuota mínima del 30% para mujeres en los cargos electivos, (1999); Ley No. 4 que establece la igualdad de oportunidades para las mujeres, Ley No. 6 que establece el Lenguaje No Sexista en el sistema educativo. En el 2001 se expidió la Ley de Adopción, Ley 38 sobre Violencia Doméstica, Ley de Amas de Casa y terminación del Proyecto de Ley Acceso de la Mujer a la Tierra.

En el plano social, la creación del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, en el cual se ubica la Dirección Nacional de la

nas de la Mujer y/o de Género, en cada una de las dependencias gubernamentales centralizadas y descentralizadas constituye un gran avance para instituir la equidad de género en las políticas públicas, así como la creación de espacios de análisis y concertación como son los foros de mujeres de partidos políticos y de mujeres indígenas, el funcionamiento de la Fiscalía de la Familia y el Consejo Nacional de la Mujer.

No obstante, estos avances en materia jurídica que favorecen a las mujeres, están pendientes muchos retos, ya que persisten legislaciones discriminatorias que regulan las actuaciones de determinadas instituciones del sector público, la prevalencia del lenguaje sexista, su marco legal e institucional, carencia de estudios en materia de derechos humanos que apoye la uniformidad de la legislación vigente, en tanto que se verifican tardanzas significativas en la entrada en vigor de leyes y reglamentaciones. Persisten restricciones para reconocer los derechos reproductivos de las mujeres, las cuales se agudizan por razones de etnias, idioma, cultura, y situación socioeconómica.

8.2. LÍNEA DE ACCIÓN

Como la creación y el proceso de establecimiento de C... en respuesta a los retos señalados, para esta área se ha identificado la

siguiente línea de acción, con sus objetivos estratégicos, seguida del esquema contentivo de los resultados, acciones e indicadores.

LÍNEA DE ACCIÓN VIII-1: Eliminación de todo tipo de discriminación y desigualdad en la Constitución y demás normas jurídicas para garantizar el pleno ejercicio de los derechos a las mujeres.

OBJETIVO ESTRATÉGICO VIII-1.1: Revisar y adecuar con equidad de género las leyes, normas y procedimientos y velar por su aplicación correcta.

OBJETIVO ESTRATÉGICO VIII-1.2: Diseñar y ejecutar programas de investigación, capacitación y divulgación de los derechos humanos y convenciones internacionales contra la discriminación.

LÍNEA DE ACCIÓN VIII-1		Eliminación de todo tipo de discriminación y desigualdad en la Constitución y demás normas jurídicas para garantizar el pleno ejercicio de los derechos a las mujeres.							
OBJETIVO ESTRATÉGICO VIII-1.1		Revisar y adecuar con equidad de género las leyes, normas y procedimientos y velar por su aplicación correcta.							
RESULTADOS ESPERADOS	ACCIONES	INDICADORES DE LOGRO	FUENTES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN	ENTIDADES EJECUTORAS	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN ACCIONES				
					2002	2003	2004	2005	2006
Al 2004 se dispone de propuestas diseñadas que garantizan el respeto pleno de los derechos humanos de las mujeres, basadas en las evaluaciones realizadas.	AVIII-1.1.1 Evaluar las normas jurídicas y prácticas que pueden generar daños, riesgo o desventaja para el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.	AVIII-1.1.1 Se cuenta al 2003, con un informe evaluativo del desempeño en la aplicación de las normas jurídicas que lesionan los derechos humanos de las mujeres.	Informe realizado. Propuestas diseñadas. Publicaciones	MINJUMNFA (DINAMU) Asamblea Legislativa Universidad de Panamá Órgano Judicial	✓	✓			
Al 2006 se cuenta con los Centros de Orientación y Atención Legal y Social que atienden a mujeres de escasos recursos, por lo menos uno en el área metropolitana y dos en el interior del país (Azuero y Chiriquí), al 2006.	AVIII-1.1.2 Crear Centros de Orientación y Atención Legal y Social para las mujeres.	AVIII-1.1.2 Crear por lo menos 3 centros de atención legal y social para las mujeres de bajos ingresos económicos.	Centros funcionando. Tipo y calidad de servicios. No. de mujeres atendidas/lugar.	MINJUMNFA MITRADEL Universidad de Panamá ONG's	✓	✓	✓	✓	✓
Se dispone en el 2002 del proyecto de ley que crea la Defensoría de la mujer y a partir del 2003 las mujeres cuentan con una instancia que garantiza el respeto de sus derechos, la Defensoría de la Mujer.	AVIII-1.1.3 Promover la creación de la Defensoría de las Mujeres para la promoción de sus derechos humanos.	AVIII-1.1.3 Se realizan anualmente dos acciones masivas de sensibilización y divulgación sobre la importancia de la creación de la defensoría de la Mujer.	Proyecto de ley presentado Defensoría creada y funcionando. Campaña de divulgación. No. de mujeres atendidas.	Defensoría del Pueblo MINJUMNFA (DINAMU) Asamblea Legislativa	✓	✓	✓	✓	✓

LÍNEA DE ACCIÓN VIII-1

Eliminación de todo tipo de discriminación y desigualdad en la Constitución y demás normas jurídicas para garantizar el pleno ejercicio de los derechos a las mujeres.

OBJETIVO ESTRATÉGICO VIII-1.2

Diseñar y ejecutar programas de investigación, capacitación y divulgación de los derechos humanos y convenciones internacionales contra la discriminación

RESULTADOS ESPERADOS	ACCIONES	INDICADORES DE LOGRO	FUENTES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN	ENTIDADES EJECUTORAS	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN ACCIONES				
					2002	2003	2004	2005	2006
Instancias gubernamentales coordinadas en la tramitación de la orientación y atención legal sobre los derechos humanos de las mujeres, a partir del 2003.	AVIII-1.2.1 Establecer sinergias entre las instancias gubernamentales encargadas de brindar orientación y atención legal a las mujeres sobre sus derechos humanos.	AVIII-1.2.1 A partir del 2003 iniciado un proceso de comunicación y coordinación para orientar trámites sobre derechos humanos en el sector público.	Mecanismos establecidos Orientación brindada Memoria	MINJUMNFA (DINAMU) Universidad de Panamá REMGPIOM		✓	✓	✓	✓
Creado un sistema de reconocimiento por defensa derechos humanos de las mujeres que incentiva a los sectores involucrados.	AVIII-1.2.2 Realizar reconocimientos a personas, instituciones u organizaciones que promuevan los derechos de mujeres y hombres.	AVIII-1.2.2 A partir del 2003 se desarrolla un evento anual de reconocimiento a promotores de los derechos de mujeres y hombres.	Sistema de reconocimiento creado No. de organizaciones beneficiadas/año	MINJUMNFA (DINAMU) CONAMU MEDUC ONG's	✓	✓	✓	✓	
Se dispone de informaciones producto de investigaciones en materia de derechos humanos de las mujeres, que apoyan toma de decisiones	AVIII-1.2.3 Elaborar un documento que recopile y sistematice datos e informaciones de las principales conclusiones de las investigaciones realizadas sobre las violaciones a los Derechos Humanos de las mujeres.	AVIII-1.2.3 En el 2003 se cuenta con un documento que sistematiza las violaciones a los derechos humanos de las mujeres.	Documento elaborado Publicación realizada y distribuida	Ministerios Universidades MINJUMNFA (DINAMU) CONAMU ONG's	✓	✓	✓	✓	✓
Se eleva el conocimiento de las mujeres en relación a los derechos humanos que le corresponden como humana y ciudadana.	AVIII-1.2.4 Realizar campañas anuales de divulgación en el ámbito nacional, sobre los derechos humanos y género, a través de medios de comunicación masivos y alternativos.	AVIII-1.2.4 A partir del 2002, se realiza una campaña anual sobre derechos humanos y género.	Campaña diseñada y realizada Cobertura Informes de seguimiento.	Ministerio de la Presidencia, MEDUC MINJUMNFA Defensoría del Pueblo Medios de Comunicación ONG's	✓	✓	✓	✓	✓

CAPÍTULO IX PODER Y PARTICIPACIÓN

9.1. INDICADORES DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Los indicadores de participación política de las mujeres panameñas revela profundas desigualdades. En las elecciones celebradas en el período comprendido de 1948 a 1994 han resultado electos(as) un total de 602 parlamentarios y parlamentarias. De este total, sólo 33 correspondieron a mujeres, o sea, un 5.5%. En 1997 se aprobó la Ley de Cuotas, mediante la cual las mujeres deben ocupar un mínimo equivalente al 30% de los cargos electivos ganables. Sin embargo, en las elecciones de 1999, de un total de 456 cargos que les correspondían (30% del total), las mujeres sólo lograron un 9.9% de la cuota. De los 210 integrantes de la Asamblea Legislativa, 34 son mujeres. Del total de membresía partidaria en Panamá, el 48.1 corresponde a mujeres (2001). Pese a este porcentaje, es baja la cifra de mujeres en cargos de dirección de sus partidos. (Cuadro No. 10-08, III Informe Nacional «Clara González», DINAMU).

A nivel de la participación de las mujeres en el Órgano Ejecutivo, de un total de 10 ministros, sólo 3 corresponden a mujeres. A nivel de viceministerios, de un total de 11, 2 son ocupados por mujeres. Situación parecida se presenta en las direcciones y subdirecciones de instituciones centralizadas y descentralizadas. A nivel del Ministerio Público es notoria la participación de las mujeres, con un 43%. Las

mujeres que ejercen como magistradas, juezas y defensoras de oficios representan el 48% del conjunto.

En lo que respecta a la participación social, constituye un ejemplo de inequidad la representación de las mujeres en los órganos de dirección de las organizaciones a las cuales pertenecen. Por ejemplo, de un total de 212 cargos de dirección en las centrales, confederaciones y federaciones obreras, 48 están ocupados por mujeres (2002). En las Juntas de Conciliación y Decisión del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, entre 1999 y el 2001 se ha registrado un total de 317 representantes, correspondiéndoles el 25% a las mujeres.

La desigualdad en la participación persiste en las organizaciones empresariales, cooperativas, productores, comunitarias y otras, pese a la contribución cualificada de la participación de las mujeres. De ahí que el país tiene un gran compromiso, como es el de propiciar el avance de las mujeres en todos los escenarios de la vida en sociedad hasta que se alcancen niveles de equidad en la participación y el ejercicio del poder.

9.2 LÍNEAS DE ACCIÓN

Los obstáculos identificados en esta área han definido las siguientes líneas de acción:

LÍNEA DE ACCIÓN IX-1: Fortalecimiento de la participación equitativa de las mujeres en las estructuras de poder y toma de decisiones.

OBJETIVO ESTRATÉGICO IX-1.1: Promover el acceso de las mujeres a las organizaciones y movimientos políticos, puestos jerárquicos y en la toma de decisiones.

OBJETIVO ESTRATÉGICO IX-1.2: Diseñar y ejecutar estrategias para que las dependencias del Estado incorporen la equidad de género en la selección, nombramiento y promoción del personal.

OBJETIVO ESTRATÉGICO IX-1.3: Diseñar y ejecutar acciones afirmativas que promuevan la participación pública de las mujeres integrantes de grupos especiales.

LÍNEA DE ACCIÓN IX-1		Fortalecimiento de la participación equitativa de las mujeres en las estructuras de poder y toma de decisiones.							
OBJETIVO ESTRATÉGICO IX-1.1		Promover el acceso de las mujeres a las organizaciones, movimientos políticos, puestos jerárquicos y en la toma de decisiones.							
RESULTADOS ESPERADOS	ACCIONES	INDICADORES DE LOGRO	FUENTES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN	ENTIDADES EJECUTORAS	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN ACCIONES				
					2002	2003	2004	2005	2006
Se incorpora el enfoque de equidad de género en la participación de hombres y mujeres en los órganos de dirección de las organizaciones sociales, profesionales, sindicales y otras.	AIX-1.1.1 Crear condiciones que propicien el acceso de las mujeres en los órganos de dirección de organizaciones obreras, profesionales, comunitarias, culturales y otras, no sea menor del 50%.	AIX-1.1.1 A partir del 2003, aumenta por lo menos en un 10% el número de mujeres en los órganos de dirección de sus organizaciones, que aplica el principio de paridad en la conformación de sus órganos de dirección.	Acuerdos con organizaciones Campaña de sensibilización No. de mujeres en cargos de dirección por organización.	MINJUMNFA (DINAMU) CONATO Organizaciones Gremiales Sindicatos ONG's		✓	✓	✓	✓
Aumentada la presencia de las mujeres en los órganos de dirección de los partidos políticos.	AIX-1.1.2 Diseñar estrategias e incorporar mecanismos de sensibilización para que las direcciones partidarias propicien la participación equitativa de las mujeres en los órganos y estructuras de dirección de los partidos.	AIX-1.1.2 Al 2004 aumenta por lo menos en un 35% el número de mujeres en las estructuras de poder y toma de decisiones partidarias.	Estrategias diseñadas y aplicadas. Acuerdos No. de mujeres en cargos de dirección. Informes	MINJUMNFA (DINAMU) CONAMU Foro de Mujeres de Partidos Políticos ONGs		✓	✓	✓	✓
Se reconoce de manera plena a nivel estatutario el derecho de las mujeres a la participación en las estructuras de dirección y toma de decisiones de los partidos políticos.	AIX-1.1.3 Impulsar cambios en los estatutos de los partidos políticos para que incorporen el enfoque de género y la equidad en la participación de hombres y mujeres, y monitorear la efectividad de su aplicación.	AIX-1.1.3 Al 2006, el 70% de los partidos políticos ha incorporado la perspectiva de género en los estatutos y la equidad en la participación de hombres y mujeres.	Cambios introducidos en estatutos según organización política Informes de seguimiento	Foro de Mujeres de Partidos Políticos. ONG's	✓	✓	✓	✓	✓

LÍNEA DE ACCIÓN IX-1

Fortalecimiento de la participación equitativa de las mujeres en las estructuras de poder y toma de decisiones.

OBJETIVO ESTRATÉGICO IX-1.1

Promover el acceso de las mujeres a las organizaciones, movimientos políticos, puestos jerárquicos y en la toma de decisiones.

RESULTADOS ESPERADOS	ACCIONES	INDICADORES DE LOGRO	FUENTES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN	ENTIDADES EJECUTORAS	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN ACCIONES				
					2002	2003	2004	2005	2006
Renovado el liderazgo de las mujeres que participan en las diferentes organizaciones existentes por la incorporación de un mayor número de mujeres líderes a las mismas.	AIX-1.1.4 Propiciar la formación permanente de mujeres líderes, así como el apoyo a los programas dirigidos al empoderamiento de las mujeres.	AIX-1.1.4 Al 2006 funciona un programa de formación para mujeres líderes nivel nacional y se apoyan programas que promueven el empoderamiento de las mujeres.	Convenios suscritos. Programa diseñado y ejecutado. No. de mujeres líderes formadas. Informes	MINJUMNFA CONAMU Universidades públicas y privadas Partidos Políticos Organizaciones Gremiales ONG's	✓	✓	✓	✓	✓
Se dispone de datos que dan cuenta del funcionamiento coordinado de las instancias claves vinculadas a los partidos políticos para promover la participación de las mujeres en el torneo electoral del 2004.	AIX-1.1.5 Establecer sinergias entre las secretarías de organización, capacitación y asuntos electorales, frentes femeninos, secretarías de género o movimientos de género de los partidos políticos.	AIX-1.1.5 Al 2003 funciona un acuerdo con los órganos de mujeres de los partidos políticos para incentivar la participación de las mujeres en el proceso electoral del 2004.	Acuerdos Estadísticas comparativas. Informes	Movimiento de Mujeres Partidos Políticos. Foro de Mujeres de Partidos Políticos. ONG's	✓	✓	✓		
Se reconoce y fortalece el derecho de las mujeres a expresarse de manera pública sobre tópicos nacionales.	AIX-1.1.6 Propiciar espacios para la expresión del movimiento de las mujeres sobre tópicos nacionales.	AIX-1.1.6 A partir del 2003 funcionan espacios para el análisis, debate, conclusiones y recomendaciones en torno a tópicos nacionales utilizados por el movimiento de mujeres.	Espacios creados. Eventos realizados. Memoria Publicaciones	MINJUMNFA (DINAMU) CONAMU Partidos Políticos Organizaciones Gremiales ONG's		✓	✓	✓	✓
Se fortalecen las estructuras organizativas con la inserción de mujeres líderes con membresías activas y directivas.	AIX-1.1.7 Sensibilizar a mujeres no organizadas, a través de campañas y medios de comunicación para su incorporación en organizaciones nuevas o existentes que atiendan sus necesidades prácticas e intereses estratégicos.	AIX-1.1.7 Al 2006 la participación de mujeres en las diferentes organizaciones se ha elevado a un 35%.	No. de mujeres que accesa a organizaciones/tipo. Cargos ocupados. Campaña realizada. Informes Memorias Encuestas	Movimiento de Mujeres ONG's Organizaciones Gremiales. Consejo Ecueménico	✓	✓	✓	✓	✓

Se eleva el conocimiento del contenido del Capítulo II de la Ley 4 relativo al Poder y Participación Política de las Mujeres.	AIX-11.8 Establecer sinergias entre ONG's, organismos gubernamentales y organismos de cooperación técnica internacional para la difusión, sensibilización y capacitación sobre el contenido de la Ley 4 (1999) y su reglamentación con relación a la participación de las mujeres.	AIX-11.8 Lograda la sinergia entre OG, ONGs y organismos internacionales de cooperación, mediante la cual se difunde, sensibiliza y capacita sobre el contenido de la Ley 4 y su reglamentación.	Acuerdos suscritos. Campaña realizada. Eventos realizados. Informes Memorias Publicaciones	MINJUMNFA (DINAMU) CONAMU REMGPIOM ONG's	✓	✓	✓	✓	✓
Revisadas y actualizadas, y evaluado su cumplimiento, las normas jurídicas que garantizan la participación equitativa de hombres y mujeres en las estructuras organizadas.	AIX-11.9 Revisar las normas jurídicas existentes que promueven la participación de las mujeres en los diferentes espacios de organización, con miras a verificar su efectividad y nivel de ejecución.	AIX-11.9 A partir del 2003 MINJUMNFA entrega a la Asamblea Legislativa un informe anual sobre el cumplimiento de las normas jurídicas que promueven la participación de la mujer en los diferentes espacios de organización.	Normas revisadas y adecuadas. Informe elaborado. Publicaciones	MINJUMNFA (DINAMU) CONAMU Asamblea Legislativa. Tribunal Electoral.		✓	✓	✓	✓
Se cuenta con datos actualizados sobre el cumplimiento de la Ley No. 4 sobre Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en Panamá y su reglamentación.	AIX-11.10 Dar seguimiento al cumplimiento del capítulo II de la Ley 4, del 29 de enero de 1999, y su reglamentación, y de la Ley 22, del 14 de julio de 1997.	AIX-11.10 Se elabora y presenta anualmente, a partir del 2003, ante el MINJUMNFA un informe del nivel de cumplimiento de la Ley 4 (Cap.II) y Ley 22 y sus respectivas reglamentaciones.	Informe elaborado. Publicaciones	MINJUMNFA CONAMU Foro de Mujeres de Partidos Políticos. ONG's		✓	✓	✓	✓

LÍNEA DE ACCIÓN IX-1

Fortalecimiento de la participación equitativa de las mujeres en las estructuras de poder y toma de decisiones.

OBJETIVO ESTRATÉGICO IX-1.2

Diseñar y ejecutar estrategias para que las dependencias del Estado incorporen la equidad de género en la selección, nombramiento y promoción de personal.

RESULTADOS ESPERADOS	ACCIONES	INDICADORES DE LOGRO	FUENTES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN	ENTIDADES EJECUTORAS	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN ACCIONES				
					2002	2003	2004	2005	2006
Creadas las condiciones para la igualdad de oportunidades de las mujeres en las instituciones del Estado, mediante el acceso de mujeres a puestos de dirección de manera equitativa.	AIX-1.2.1 Gestionar la revisión de la normativa de las dependencias del Estado en materia de recursos humanos, para incorporar la equidad de género a los procedimientos.	AIX-1.2.1 Al 2006 se ha revisado la normativa relativa a recursos humanos de las dependencias del Estado y se ha incorporado equidad de género.	Normativa revisada y con equidad de género incorporada.	Gabinete Social. Ministerio de la Presidencia. MINJUMNFA (DINAMU) CONAMU REMGPIOM		✓	✓	✓	✓
La selección, designación, promoción y reconocimiento de personal de las instituciones del Estado responde, entre otros, a criterios de equidad de género.	AIX-1.2.2 Formular criterios técnicos y académicos para los concursos, que permitan garantizar la equidad de género en la selección de personal y verificar su cumplimiento.	AIX-1.2.2 Al 2006 las instituciones del Estado han incorporado criterios de equidad de género para garantizar igualdad de oportunidades a las mujeres en los concursos para la selección de personal.	Criterios definidos y aplicados. Informes de seguimiento.	Gabinete Social. MINJUMNFA (DINAMU) CONAMU REMGPIOM Universidades públicas y privadas.	✓	✓	✓	✓	✓
	AIX-1.2.3 Sensibilizar a las dependencias de recursos humanos para que incorporen la perspectiva de género en sus acciones.	AIX-1.2.3 Al 2006 las dependencias responsables de recursos humanos han sido sensibilizadas y con perspectiva de género incorporada.	No. de Dependencias públicas sensibilizadas y con perspectiva de género en su accionar institucional.	Gabinete Social.	✓	✓	✓	✓	✓
TO:	MINJUMNFA (DINAMU) CONAMU REMGPIOM								informes de seguimiento Memorias
publica- ciones / ivas	Gabinete Social. Ministerio de la Presidencia. MINJUMNFA (DINAMU) REMGPIOM	✓	✓	✓	✓				Informe elaborado y publicado. No. de mujeres/ posiciones en instituciones. Estadísticas comparativas
			Mejora la movilidad ascendente de las mujeres que desempeñan cargos a diferentes niveles en las instituciones del Estado.	AIX-1.2.4 Incluir como parte del Informe Anual relativo a la Condición y Posición Social de las Mujeres, la incorporación y promoción de las mujeres en cada una de las instituciones públicas.	AIX-1.2.4 A partir del 2003 se cuenta con datos sobre la posición de las mujeres en cada una de las dependencias del Estado.				

LÍNEA DE ACCIÓN IX-1

Fortalecimiento de la participación equitativa de las mujeres en las estructuras de poder y toma de decisiones.

OBJETIVO ESTRATÉGICO IX-1.3

Diseñar y ejecutar acciones afirmativas que promuevan la participación pública de las mujeres integrantes de grupos especiales.

RESULTADOS ESPERADOS	ACCIONES	INDICADORES DE LOGRO	FUENTES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN	ENTIDADES EJECUTORAS	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN ACCIONES				
					2002	2003	2004	2005	2006
Se eleva la presencia y participación de mujeres de grupos especiales (rurales no indígenas e indígenas, afropanameñas y mujeres con discapacidades) en las organizaciones y acciones comunitarias.	AIX-1.3.1 Crear mecanismos de incentivos que promuevan la participación de las mujeres rurales no indígenas e indígenas, así como afropanameñas y mujeres con discapacidades, en todos los ciclos etarios para que se incorporen a las acciones comunitarias.	AIX-1.3.1 Al 2006 se ha establecido un sistema de reconocimiento a proyectos, gremios, sindicatos, cooperativas, organizaciones de base de productores, mujeres, jóvenes, que incorporan mujeres de grupos especiales a su acción	Sistema de incentivos creados. No. de proyectos y organizaciones que se benefician. No. de mujeres incorporadas. Informes de seguimiento.	MINJUMNFA (DINAMU) CONAMU CONAMUIP Gobernadores Municipios IPHE ONG's		✓	✓	✓	✓
	AIX-1.3.2 Sensibilizar y capacitar a mujeres de grupos especiales, con discapacidades, de sensibilización y capacitación, para que conozcan las ventajas de la participación en la vida pública comunitaria.	AIX-1.3.2 A partir del 2003 iniciado un proceso de sensibilización y capacitación, para colectivos de mujeres.	Eventos realizados. Colectivos beneficiados. No. de mujeres participantes.	MINJUMNFA (DINAMU) CONAMU CONAMUIP Gobernaciones Municipios ONGs		✓	✓	✓	✓
	AIX-1.3.3 Crear un sistema de premiación anual para los colectivos de mujeres que incentivan la participación de sus miembros en la vida pública.	AIX-1.3.3 A partir del 2003 se establece un sistema de premiación para colectivos de mujeres.	Sistema establecidos y bases. No. de colectivos beneficiados.	MINJUMNFA (DINAMU) CONAMU CONAMUIP Municipios Gobernadores ONGs		✓	✓	✓	✓

CAPÍTULO X VIOLENCIA Y CONFLICTOS ARMADOS

10.1. INDICADORES DE LA SITUACIÓN ACTUAL

La violencia, en sus múltiples manifestaciones, como conducta que se caracteriza por el abuso de poder, la intimidación y la coerción, es uno de los mayores problemas sociales que enfrenta el país.

La violencia criminal, intrafamiliar y social son las manifestaciones que con mayor frecuencia tienen lugar en el seno de la sociedad panameña. De acuerdo con datos del Ministerio Público (1999), el 73% de los casos de Familia y Menor presentados corresponden a actos de violencia intrafamiliar. En el período enero-agosto del 2000, resultaron víctimas de homicidio 21 mujeres. En ese mismo año se tramitaron 649 casos de violencia intrafamiliar y maltratos a menores. Sin embargo, las cifras que reporta para el período 1994-2001 el Centro de Apoyo a la Mujer Maltratada, un organismo no gubernamental, dimensiona la gravedad del problema. Este centro atendió 6,110 mujeres, prestó 52,101 asistencias y brindó albergue en 546 ocasiones. De igual manera, el Centro de Asistencia Thelma King, de FUNDAMUJER atendió en el año 2001 un total de 1,244 casos, correspondiéndoles el 98% a mujeres.

En relación a la asistencia médica por causa de violencia intrafamiliar, según sexo, los datos del año 1998 del Hospital Santo Tomás reportan una relación de 8 mujeres atendidas por cada hombre.

En cuanto a la violencia debido a conflictos armados, en 1999 la Cruz Roja Panameña atendió 628 personas, en calidad de población refugiada desde la frontera con Colombia al Darién. De éstas, 485 eran mujeres. La población total desplazada debido al conflicto ascendió para ese año a 830 personas, de las cuales el 48% correspondía a mujeres.

El país ha venido logrando avances, principalmente a nivel jurídico, para el tratamiento de la violencia en sus diferentes manifestaciones, especialmente la intrafamiliar, por las consecuencias graves para las mujeres, niños y niñas. La ratificación por parte del estado panameño de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Convención de Belén do Pará, Brasil), ha constituido un marco invaluable para avanzar hacia un tratamiento adecuado de la violencia contra la mujer, así como la aplicación de las estipulaciones de la CEDAW y su Protocolo Facultativo, a lo que se agrega el trabajo que realiza la Red Nacional contra la Violencia hacia la Mujer y la Familia.

Sin embargo, persisten factores negativos cuya atención constituye una prioridad. Entre éstos cabe mencionar la inseguridad ciudadana, la delincuencia juvenil frecuentemente envuelta en casos de violaciones a mujeres y homicidios, el maltrato a niños y niñas, la prostitución y la pornografía. A estos flagelos se agrega el conjunto de leyes aprobadas que carecen de reglamento y presupuesto para su aplicación, tardanzas en la entrega a los Tribunales de los informes médicos forenses y psiquiátricos, carencia de unidades de atención especializada en los centros hospitalarios públicos, escaso llenado de las formas por parte del personal médico cuando se trata de casos de violencia, bajo nivel de coordinación entre las instituciones responsables de administrar e impartir justicia, alto costo de los servicios para sobrevivientes, bajo nivel de ayuda a las ONGs especializadas y concentración de programas a nivel de la capital.

10.2. LÍNEAS DE ACCIÓN

En atención a los retos pendientes para enfrentar la creciente violencia, la cual afecta de manera directa a las mujeres, se han identificado las siguientes líneas de acción y objetivos estratégicos:

LÍNEA DE ACCIÓN X-1: Promoción del acceso a la información y al uso de la legislación, así como a mecanismos institucionales que facilitan la prevención, protección y sanción de la violencia.

OBJETIVO ESTRATÉGICO X-1.1: Fortalecer los mecanismos institucionales gubernamentales y no gubernamentales que ejecutan políticas

de prevención, protección y sanción de la violencia contra las mujeres, incluyendo la dotación de recursos humanos, técnicos y financieros.

OBJETIVO ESTRATÉGICO X-1.2: Registrar y sistematizar información estadística y resultados de investigaciones sobre la violencia y capacitar y sensibilizar para impulsar la cultura de la no violencia.

OBJETIVO ESTRATÉGICO X-1.3: Promover a través de la sensibilización y capacitación el respeto de los derechos humanos de las mujeres incorporadas a cuerpos policiales, de protección, paramédicos, escuela náutica y otras actividades similares.

LÍNEA DE ACCIÓN X-1

Promoción del acceso a la información y al uso de la legislación, así como a mecanismos institucionales que facilitan la prevención, protección y sanción de la violencia.

OBJETIVO ESTRATÉGICO X-1.1

Fortalecer los mecanismos institucionales gubernamentales y no gubernamentales que ejecutan políticas de prevención, protección y sanción de la violencia contra las mujeres, incluyendo la dotación de recursos humanos, técnicos y financieros.

RESULTADOS ESPERADOS	ACCIONES	INDICADORES DE LOGRO	FUENTES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN	ENTIDADES EJECUTORAS	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN ACCIONES				
					2002	2003	2004	2005	2006
Mejorada la atención a mujeres, niñas y niños víctimas de malos tratos a través de un patronato de apoyo creado por iniciativa gubernamental, no gubernamental y privado.	AX-1.1.1 Concertar con el sector público, el sector no gubernamental y privado la creación de un patronato que brinde apoyo a mujeres, hijos e hijas víctimas de violencia.	AX-1.1.1 A partir del 2003 funciona un Patronato de apoyo a mujeres y niños y niñas víctimas de violencia.	Acuerdos Patronato creado y funcionando No. de víctimas de violencia atendidas Informes	MINJUMNFA (DINAMU) CONAMU MINGOBJ Empresa Privada ONGs		✓	✓	✓	✓
Elevada la cobertura de atención a las víctimas de violencia.	AX-1.1.2 Gestionar la asignación de un mayor presupuesto a las instituciones públicas y no gubernamentales que brindan atención a las víctimas de violencia en todas sus manifestaciones, incluyendo el Plan Nacional Contra la Violencia.	AX-1.1.2 Al 2004 las instituciones públicas y ONGs que prestan asistencia a víctimas de violencia cuentan con mayores recursos humanos, técnicos y financieros para cubrir satisfactoriamente por lo menos al 50% de la población que acude a estas instancias.	Presupuestos diseñados y aprobados Cobertura Informes Estadísticas comparativas.	Todos los Ministerios e instituciones descentralizados. ONG's			✓	✓	✓
	AX-1.1.3 Establecer sinergias entre ONG's que atienden situaciones de violencia e instancias de cooperación interna y externa.	AX-1.1.3 A partir del 2004 aumentan las acciones de cooperación financiera y técnica a las ONGs que asisten a mujeres afectadas por violencia.	Acuerdos Propuestas de acciones de cooperación concertadas y ejecutadas.	MEF MINREX MINJUMNFA MINSA ONG's			✓	✓	✓
Aplicadas de manera óptima las normativas jurídicas que previenen y sancionan la violencia contra las mujeres, hijos e hijas, en todo su ciclo etario.	AX-1.1.4 Gestionar la asignación de recursos financieros en el presupuesto nacional para la puesta en ejecución de las leyes relativas a la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, adultas mayores, discapacitadas y otras.	AX-1.1.4 A partir del 2003 se cuenta con partidas presupuestarias para la plena aplicación de la legislación contra la violencia.	Asignaciones presupuestarias aprobadas. Instituciones beneficiarias. Leyes en aplicación.	Asamblea Legislativa MEF Todos los Ministerios e instituciones descentralizados.		✓	✓	✓	✓

Actualizadas las normativas jurídicas que previenen y sancionan la violencia contra las mujeres, niñas y niños.	AX-1.1.5 Realizar una revisión de la legislación panameña contra la violencia y preparar y presentar propuestas para su actualización y/o adecuación en los casos pertinentes.	AX-1.1.5 Al 2004 se ha revisado y actualizado la legislación contra la violencia y presentado las propuestas a la Asamblea Legislativa para su aprobación.	Legislación revisada. Propuestas elaboradas para modificación. Informe presentado a Asamblea Legislativa.	MINJUMNFA (DINAMU) Asamblea Legislativa. CONAMU REMGPIOM	✓	✓	✓	✓	
Se brinda atención cualificada a las víctimas de violencia por definición y ejecución de un modelo de atención integral a las víctimas de violencia, que involucra al Órgano Ejecutivo, Legislativo y Sociedad Civil.	AX-1.1.6 Reforzar el Plan Nacional contra la violencia, definiendo un modelo de atención integral, incorporando a todos los sectores involucrados.	AX-1.1.6 A partir del 2004 se ejecuta un modelo participativo de atención integral contra la violencia	Acuerdos Modelo definido Informes Memorias	MINJUMNFA (DINAMU) Comisión Nacional contra la violencia. Defensoría del Pueblo. Organizaciones Religiosas. ONG's			✓	✓	✓
Eliminada la duplicidad de esfuerzos institucionales y los gastos no racionales de recursos, se coordinan y refuerzan las actividades de atención a los casos de violencia intrafamiliar.	AX-1.1.7 Elaborar un Protocolo de Procedimientos y Obligaciones que defina las responsabilidades de cada una de las instituciones que brindan atención en los casos de violencia intrafamiliar	AX-1.1.7 A partir del 2003 las instituciones del área operan con un Protocolo de Procedimientos de Obligaciones, según sus funciones institucionales en la atención de casos de violencia	Protocolo elaborado Instituciones que lo aplican Informes		✓	✓	✓	✓	
Elevado el número de casos atendidos y resueltos sobre violencia intrafamiliar.	AX-1.1.8 Promover la creación de juzgados, centros de atención, apoyo y albergues que propicien la reducción progresiva de la violencia intrafamiliar, faciliten las denuncias y la atención a las víctimas, con capacidad para el seguimiento y la fiscalización.	AX-1.1.8 Al 2006 se ha incrementado significativamente el número de instituciones que impulsan las políticas públicas para erradicar la violencia intrafamiliar.	Establecimientos creados según tipo de servicio. Cobertura Informes Memorias Acuerdos suscritos	Ministerio Público. Órgano Judicial. MINGOBJ, MEF MINJUMNFA/DINAMU MINS CONAMU Corregidurías	✓	✓	✓	✓	
Mejorada la atención de las poblaciones, principalmente mujeres, niñas y niños, desplazadas y refugiadas en la parte panameña, frontera Panamá-Colombia, víctimas del conflicto armado.	AX-1.1.9 Ejecutar programas de apoyo psicológico y orientación a las mujeres y niñas, población desplazada y refugiada, víctimas de conflictos armados.	AX-1.1.9 Al 2003 se dispone de programas de atención psicológica y de orientación para mujeres y niñas desplazadas y refugiadas, víctimas de conflictos armados.	Programas diseñados y ejecutados Cobertura Informes	MINGOBJ ONPAR/ACNUR Defensoría del Pueblo. MINS MINREX MINJUMNFA ONG's	✓	✓	✓	✓	

LÍNEA DE ACCIÓN X-1

Promoción del acceso a la información y al uso de la legislación, así como a mecanismos institucionales que facilitan la prevención, protección y sanción de la violencia.

OBJETIVO ESTRATÉGICO X-1.2

Registrar y sistematizar información estadística y resultados de investigaciones sobre la violencia y capacitar y sensibilizar para impulsar la cultura de la no violencia.

RESULTADOS ESPERADOS	ACCIONES	INDICADORES DE LOGRO	FUENTES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN	ENTIDADES EJECUTORAS	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN ACCIONES				
					2002	2003	2004	2005	2006
Mejorado el registro de información cuantitativa y cualitativa sobre violencia contra las mujeres, así como el funcionamiento de los mecanismos y procedimientos gubernamentales y no gubernamentales de obtención de información desagregada por sexo en la materia.	AX-1.2.1 Definir los indicadores nacionales desagregados por sexo que cuantifiquen y cualifiquen la violencia contra las mujeres e incorporar su uso a nivel de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales.	AX-1.2.1 Al 2003, el registro estadístico opera indicadores nacionales que dimensionan la violencia contra las mujeres.	Indicadores definidos y aplicados. Estadísticas comparativas. Publicaciones Informes Memorias	Todos los Ministerios e Instituciones descentralizadas. CONAMU Contraloría General de la República (DEC). Centros de Atención y Albergues de Víctimas. ONG's		✓	✓	✓	✓
La toma de decisiones para enfrentar la violencia contra las mujeres se apoya en resultados de investigaciones y diagnósticos nacionales, según grupo sociocultural.	AX-1.2.2 Realizar investigaciones y diagnósticos sobre violencia de género e intrafamiliar, que contribuyan a explicar las causas, origen e impacto de la violencia contra las mujeres de todos los grupos socio-culturales.	AX-1.2.2 Al 2003 se cuenta con diagnósticos e investigaciones sobre el impacto de la violencia de género e intrafamiliar en la vida de las mujeres.	Investigaciones y diagnósticos realizados. Resultados publicados Medidas tomadas y aplicadas Informes	MINJUMNFA (DINAMU) CONAMU, MINSA Comisión Nacional contra la Violencia, Universidades públicas y privadas, ONG's.	✓	✓	✓	✓	✓
Reducidos los casos de violencia contra las mujeres a consecuencia de la dinamización de los mecanismos de protección y sanción y el aumento del conocimiento de las mujeres sobre sus derechos consagrados en la normativa jurídica, y la práctica de la cultura de la no violencia.	AX-1.2.3 Sensibilizar a las mujeres sobre la gravedad de la violencia de que son objeto y brindarle asesoramiento para que acudan a las instancias que brindan protección y aplican sanciones.	AX-1.2.3 A partir del 2003 se eleva en un 15% anual el número de denuncias sobre violencia interpuestas por mujeres al nivel intrafamiliar, laboral, cultural, entre otras.	Eventos de sensibilización y capacitación. Cobertura Informes Estadísticas comparativas por Instituciones y ONGs.	MINJUMNFA (DINAMU), CONAMU, MINGOBI, Defensoría del Pueblo, Comisión Nacional contra la violencia, REMGIOM, ONG's		✓	✓	✓	✓
	AX-1.2.4 Capacitar a las mujeres de todos los ciclos etarios sobre las normas jurídicas que previenen y sancionan la violencia en todas sus manifestaciones.	AX-1.2.4 A partir del 2003 funciona de manera permanente un programa de capacitación que orienta a las mujeres sobre las normas jurídicas contra la violencia.				✓	✓	✓	✓